

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 11.253/16.

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

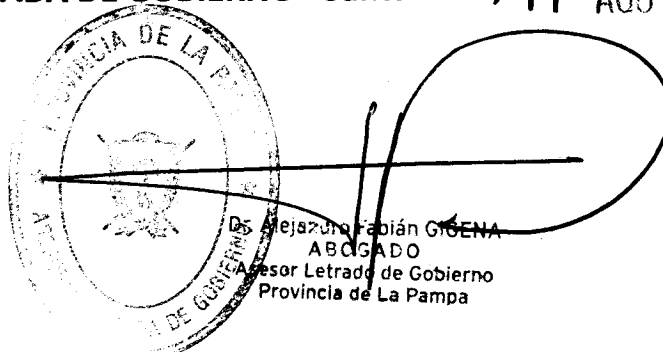
EXTRACTO: E/LEY N° 2918 – (04/08/2016) – ADHESION DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL 27.191, MODIFICATORIA DE LA LEY NACIONAL 26190 (REGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA DESTINADA A LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA).-

DICTAMEN ALG N° 193/16.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.918, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 AGO 2016



Dr. Alejandro Fabián GIOENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa